

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000503

Res. 4765/2023

Montevideo, 23 de octubre de 2023.

<u>VISTO</u>: La convocatoria a elección de cargos correspondiente al Llamado Público y Abierto a la ciudadanía a concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Auxiliar de Campo, Escalafón "F", Grado 1 en carácter contratado con 30 horas semanales de labor en las Escuelas Agrarias de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

<u>RESULTANDO</u>: que se convocó a manifestar voluntades para realizar el acto de elección, según Orden de Prelación homologado por Resolución N° 4356/2022, de fecha 5 de Agosto de 2022 y Acta que luce en estos obrados;

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Dirección General estima pertinente designar al Sr. Leandro FERNÁNDEZ en su respectivo cargo;

<u>ATENTO</u>: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

- 1) Designar al Sr. Leandro Nahuel FERNÁNDEZ OXLEY (C.I. 5.513.268-4, Fecha de Nacimiento 21/02/2003), como Auxiliar de Campo Escalafón "F", Grado 1 en carácter contratado con 30 horas semanales de labor en Escuela Agraria "Emilia Vigil de Olmos" Pirarajá, Turno 7, a partir de la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).Tal como establece el Artículo 4to. de la

Ley Nº 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

- 3) Disponer que los jerarcas de las dependencias correspondientes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Nº 2416/2022 del Consejo Directivo Central (Acta Nº 34), de fecha 05/10/2022 en lo que respecta a la suscripción del contrato.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/mb